

AVISO DE SUSCRIPCIÓN
Programa de Fideicomisos Financieros Cordial Compañía Financiera
V/N U\$S 200.000.000
(o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda)

FIDEICOMISO FINANCIERO CCF CRÉDITOS SERIE 6
Valor Nominal por hasta \$ 230.270.000

**Valores de Deuda
Fiduciaria
Tasa Variable A
V/N \$ 175.005.200**

**Valores de Deuda
Fiduciaria
Tasa Variable B
V/N \$ 32.237.800**

**Certificados de
Participación
V/N \$ 23.027.000**



CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
*como Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro
y Agente de Custodia*

Banco Supervielle S.A.
*en carácter de Organizador, Administrador General, Administrador Sustituto
Colocador Principal*



Global reach
Local knowledge

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.
en carácter de Fiduciario



Macro Securities S.A.
como Co-colocador



SBS Trading S.A..
Subcolocador

Se comunica al público inversor en general que **Banco Supervielle S.A.**, organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (en adelante, conjuntamente, los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por TMF TRUST Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal (el "Fiduciario"), del Fideicomiso Financiero CCF Créditos Serie 6 (el "Fideicomiso") constituido conforme a la Ley Nro. 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada en fecha 15 de octubre de 2014.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales originados en su totalidad por Cordial Compañía Financiera S.A.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos y colocados por **Banco Supervielle S.A.** (en carácter de "Colocador Principal") y por **Macro Securities S.A.** (en carácter de "Co-colocador",), y **SBS Trading S.A.** (en carácter de "Subcolocador", en adelante junto con el Colocador Principal y el Co-colocador, los "Colocadores"), así como por los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, de acuerdo con lo establecido en las normas de la CNV, y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 26.831 y su reglamentación.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable A: V/N \$ 175.005.200 (76% del monto de emisión)
Intereses: Tasa Variable Badlar más Margen Diferencial a licitar, pagaderos mensualmente
Mínimo: 15% n.a. - Máximo 31% n.a.

Amortización: Mensual
Primera fecha de pago: 17 de noviembre de 2014
Última fecha estimada de pago de servicios: 17 de agosto de 2015.
Plazo: 9,90 meses
Duration: 3,85 meses
Calificación*: "Aaa.ar (sf)"
Moneda de pago: Pesos

Valores de Deuda Fiduciaria Tasa Variable B: V/N \$ 32.237.800 (14% del monto de emisión)
Capital e Intereses se pagaran mensualmente una vez cancelado totalmente el capital y los intereses del VDFTVA.
Intereses: Tasa Variable Badlar más Margen Diferencial a licitar, pagaderos mensualmente
Mínimo: 15% n.a. - Máximo 32% n.a.
Amortización: Mensual
Primera fecha estimada de pago de servicios: 17 de agosto de 2015
Última fecha estimada de pago de servicios: 16 de noviembre de 2015
Plazo: 12,93 meses
Duration: 11,19 meses
Calificación*: "B2.ar (sf)"
Moneda de pago: Pesos

Certificados de Participación: V/N \$ 23.027.000 (10% del monto de emisión)
Amortización: mensual
Primera fecha estimada de pago de servicios: 16 de noviembre de 2015
Última fecha estimada de pago de renta: 15 de junio de 2017
Plazo: 32,17 meses
Duration: 16,71 meses
Calificación*: "Caa3.ar (sf)"
Moneda de pago: Pesos

*Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Moody's Latin America Calificadora de Riesgo S.A.

Forma de los Valores Fiduciarios: los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

Monto mínimo de suscripción: será de \$5.000 (valor nominal), y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.

Unidad mínima de negociación: Valor Nominal \$1. La denominación mínima será de \$1 siendo el monto mínimo negociable de \$1.

Listado - Negociación: Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen y se negocien en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE")

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará mediante subasta pública, bajo la modalidad ciega o de ofertas selladas, con posibilidad de participación de todos los interesados ("Subasta Pública"), a través del módulo de licitaciones del Sistema Siopel y la adjudicación se realizará mediante el sistema de subasta holandesa modificada ("Modified Dutch Auction"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios, se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto, publicado en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en fecha 15 de octubre de 2014 y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la página WEB de la CNV bajo la sección "Información Financiera", que debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa cuya oferta pública fuera otorgada por Resolución del Directorio de la CNV Nro. 17.018 de fecha 5 de febrero de 2013 (el "Prospecto del Programa"). Las

solicitudes de suscripción, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en los domicilios de los Colocadores, consignados en el presente aviso y en las oficinas del Fiduciario, según corresponda.

El Período de Difusión Pública comenzará el 16 de octubre de 2014 y finalizará el 21 de octubre de 2014. El Período de Subasta Pública será el día 22 de octubre de 2014 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Durante el Período de Subasta Pública, los Colocadores y Agentes del MAE ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Las Ofertas deberán ser presentadas por el público interesado en los domicilios indicados al pie del presente, y las Órdenes de Compra a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL. Luego del cierre del Período de Subasta Pública, el Fiduciario informará mediante un aviso a publicar en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la página web de la CNV y en la página web del MAE, los resultados de colocación.

Prórroga/ Suspensión/ Interrupción del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta Pública: El *Período de Difusión Pública* podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Difusión Pública mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. El *Período de Subasta Pública* podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Fiduciante, en cuyo caso dicha alteración será informada a más tardar en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la página web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la página web del MAE. La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada en Caja de Valores S.A.

Procedimiento de suscripción: Respecto el Procedimiento de suscripción, remitimos al Suplemento de Prospecto de fecha 15 de octubre de 2014, publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la página WEB de la CNV y en la página WEB del MAE de la misma fecha, Capítulo "Procedimiento de Colocación de los Valores Fiduciarios", apartado "Las Solicitudes de Suscripción y las Órdenes de Compra".

Serán consideradas suscripciones para el Tramo No Competitivo las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores Fiduciarios igual o inferior a V/N \$50.000 y no propongan un Margen Diferencial Solicitado para los VDFTVA, ni para los VDFTVB.

Siempre que las Solicitudes de Suscripción u Órdenes de Compra iguales o inferiores a \$50.000, indiquen un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVA, un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVB, o un Precio Ofrecido para los CP, serán consideradas del Tramo Competitivo cualquiera sea su monto.

Procedimiento de adjudicación:

VDFTVA: El Fiduciante -conforme lo previsto en el Suplemento de Prospecto y considerando criterios objetivos- podrá establecer un Margen Diferencial de los VDFTVA que sea igual o superior al porcentaje fijo anual de 3% (el "Margen Diferencial de Referencia de los VDFTVA"), y menor al mayor Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVA, reservándose el derecho de suscribir VDFTVA al Margen Diferencial de los VDFTVA o cancelar VDFTVA reduciendo la emisión. Ambos casos llevarían al rechazo de las ofertas recibidas a un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVA superior al Margen Diferencial de los VDFTVA.

VDFTVB: El Fiduciante -conforme lo previsto en el Suplemento de Prospecto y considerando criterios objetivos- podrá establecer un Margen Diferencial de los VDFTVB que sea igual o superior al porcentaje fijo anual de 4% (el "Margen Diferencial de Referencia de los VDFTVB"), y menor al mayor Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVB, reservándose el derecho de suscribir VDFTVB al Margen Diferencial de los VDFTVB o cancelar VDFTVB reduciendo la emisión. Ambos casos llevarían al rechazo de las ofertas recibidas a un Margen Diferencial Solicitado de los VDFTVB superior al Margen Diferencial de los VDFTVB.

CP: Al finalizar el Período de Subasta Pública, según el Suplemento de Prospecto, el Colocador Principal y el Fiduciante determinarán el menor Precio Ofrecido (el "Precio de Corte"), que se corresponderá con el Precio Ofrecido que agote la cantidad de CP disponibles. No se recibirán ofertas cuyo precio ofrecido sea inferior a 100% del valor nominal de los CP (el "Precio Mínimo"). A los efectos de la determinación de dicho Precio Mínimo.

Comisión de Colocación: La comisión que cobrarán los Colocadores no excederá el 0,50% del valor nominal total de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados e integrados. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos Agentes del MAE u otros agentes

habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Órdenes de Compra a través de los Agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

La Fecha de Emisión será el día 23 de octubre de 2014 y la fecha Liquidación será el día 24 de octubre de 2014.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2014

Banco Supervielle S.A.
Colocador Principal
Bartolomé Mitre 434, Piso 3º,
Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 011 4324-8267/8218
Fax: 011 4324-8041/8027

Macro Securities S.A.
Co-colocador
Juana Manso 555, Piso 8º A,
Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 011 5222-8970
Fax: 011 5222-6570

SBS Trading S.A.
Subcolocador
Av. E. Madero 900, Piso 11
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011 4894-1800 int 112
Tel: 011 4894-1800 int 116

Martín Lanús
Autorizado